



El tope a la tarifa del gas natural generará un déficit de 200 millones

La cuantía la pagarán los usuarios con un interés del 3,22%

CARMEN MONFORTE
Madrid

El límite de subida de la Tarifa de Último Recurso (TUR) del gas natural en un 15% incluido en el real decreto ley por el que se revisa el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio del pasado marzo generará un déficit en dicha tarifa de unos 200 millones de euros en el periodo de aplicación del mismo: el último trimestre de este año y el primero de 2027, coincidiendo con el periodo invernal. Dicho déficit resulta de calcular los precios de las materias primas de los mercados (spot y futuros) que sirven para fijar el 30% de una tarifa regulada a la que están acogidos 3,1 millones de consumidores, que deberán pagar este desfase en diferido y con un tipo de interés del 3,22%. Por tanto, aunque ahora el Go-

ner consumos superiores al establecido.

Según el texto del real decreto ley, publicado ayer en el BOE, el Gobierno ha optado por proteger a estos consumidores, muchos vulnerables, tras comprobar que de haber aplicado la metodología o fórmula de revisión automática trimestral de la TUR, de ella se desprendía un incremento del 45% (en algún tramo, más del 50%) respecto al tercer trimestre: de 2,65 céntimos/kWh en junio a 5,63 céntimos/kWh en octubre. El déficit, por tanto, será la diferencia entre haber subido la tarifa el 45%, con sus costes reales, y subirla finalmente el 15%.

Frente a lo que el Ejecutivo hizo con una medida similar que aplicó durante la crisis energética provocada por la guerra de Ucrania (entre octubre de 2021 y diciembre de 2023), en que la subvención fue sufragada vía Presupuestos del Estado, en esta ocasión ha decidido que el déficit lo financien las comercializadoras reguladas que suministran por ley la TUR y son filiales de Naturgy, Iberdrola, Endesa y TotalEnergies. Una hipoteca



La ministra Sara Aagesen, el martes en Dublín. BRYAN MEADE (EFE)

bierno frene la subida, esos mismos clientes que ahora la abonan la pagarán de manera aplazada. Se trata de un respiro para el invierno, pues los precios del gas y su demanda bajan de manera importante a partir de la primavera.

A la TUR tienen derecho los hogares y microempresas con un consumo inferior a 50.000 kWh y conectados con una presión inferior a 4 bar (la tarifa tiene varios tramos, el habitual es el que incluye agua caliente, cocina y calefacción). El resto de usuarios, hasta 4,8 millones, están en el mercado libre, unos porque, aun teniendo derecho al precio regulado, han optado por el libre, y otros porque no tienen derecho al mismo al te-

que los usuarios de esta tarifa les irán pagando hasta su amortización. El tope se mantendrá este trimestre y el próximo, pero la TUR seguirá subiendo en tanto persista la deuda del sistema.

Según el real decreto ley, la deuda se recuperará mediante el incremento del término de la materia prima aplicado en las revisiones posteriores a partir de la correspondiente al 1 de enero de 2027, con el límite del 15%, hasta su completa amortización. Otra medida del real decreto ley que afecta a las comercializadoras se refiere a la obligación de tener almacenado gas hasta el equivalente a 21 días de consumo en media mensual, frente a los 16,5 días que regían hasta ahora.